



RESOLUCIÓN Nº 474-SRT-18

EXPTE. Nº 20.380/18

Tartagal, 18 de octubre de 2018.

VISTO

La renuncia presentada por el Becario del área de Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO

Que ante la renuncia mencionada se considera necesario trasladar esa beca de formación a la Biblioteca debido a la gran cantidad de actividades que se deben realizar en la misma, ya que sólo cuenta con un único personal para atender las demandas de alumnos y docentes de cinco carreras.

Que estas Becas de Formación están destinadas a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de las Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir una (01) **Beca de Formación para la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$4.700 (pesos cuatro mil setecientos), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a) Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes en el Art.1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS Nº 470/09:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
 - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 474-SRT-18**

EXPTE. Nº 20.380/18

- La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:
 - las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
 - las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
 - el desempeño en el Régimen de Pasantías; otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas; y cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).
- b) Para desarrollar sus tareas, el becario seleccionado preferentemente deberá:
 - Acreditar competencia en sistemas operativos: crear carpetas para agrupar archivos, copiar, mover y eliminar elementos del disco rígido u otra memoria digital.
 - Poseer conocimiento en Internet, manejo de correo electrónico y búsqueda de información.
 - Probar habilidad en el manejo de programas estándares (procesadores de textos, planillas de cálculo, diseñador de presentaciones, etc.).
 - Tener conocimiento del Reglamento de Funcionamiento de Biblioteca.
 - Demostrar buena expresión escrita y oral, predisposición y capacidad para tratar con los usuarios del área, docentes y alumnos.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que las actividades a desarrollar por el Becario son: Carga de datos bibliográficos de la biblioteca virtual de la Sede Regional Tartagal, atención de los usuarios, colaboración en las tareas administrativas referidas a la intervención patrimonial del material bibliográfico y colaborar con otras actividades y tareas propias de la Biblioteca.

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma: :
Publicidad: 22 al 26 de octubre de 2018.

Inscripción: 29, 30 y 31 de octubre de 2018, en el horario de 9 a 13 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 02 de noviembre de de 2018, a partir de las 9 hs.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Prof. Sara Trigo como tutora del becario a seleccionar.

ARTICULO 7º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.